





La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, dice al Sr. López que la empresa ingresaría como máximo el 20% y el Ayuntamiento el 80%, todo esto está formalizado en la modificación del contrato. Esta decisión, además de no beneficiar en nada a los argandeños/as, hipoteca y condiciona cualquier actuación que el actual Gobierno quiera abordar en diez años, que es su vigencia. No obstante, es intención y compromiso de este Gobierno, que en la medida de nuestras posibilidades, podamos aliviar de esta carga a nuestros conciudadanos. Por esta razón el Gobierno, aludiendo a razones de interés público tal y como se exige en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, trajo a este Pleno modificaciones al contrato mencionado anteriormente para liberar los aparcamientos de las Forjas y la Era Vedia. Propuestas que fueron aprobadas. Pretenden, siempre respetando los intereses lícitos de la empresa adjudicataria, traer a este Pleno cuantas modificaciones hagan de este contrato siempre que redunde en beneficio de los/as argandeños/as para su aprobación; este punto es para la actualización del IPC, con el enganche de vehículos se paga la grúa, antes la grúa y el estacionamiento se facturaban a Dornier, cuando se iba a recoger el vehículo se hacía un pago único, desglosados los conceptos “grúa” y “estacionamiento”, ahora el estacionamiento se ingresa en el Ayuntamiento por lo que no ha supuesto un coste añadido, todo lo contrario.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las tasas tienen que cubrir el coste del servicio, por eso la tasa de Recogida de Vehículos paga la grúa, estaban cobrando la grúa a través de las tasas pero también estaban pagando a Dornier con el recibo que pagaban los vecinos el servicio de la grúa, al Sr. López le dice que hay constancia documental sobre la eliminación de los aparcamientos en Las Forjas y Era Vedia, puede que este año presenten un proyecto de aparcamiento cerca del centro propiedad del Ayuntamiento para dar servicio a vecinos y vecinas del municipio sin menoscabo económico para las arcas del municipio, agradece la propuesta de Ciudadanos que aportó sobre el aparcamiento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que forman la Corporación **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 12 de mayo de 2017, que literalmente dice:

“Se da cuenta del expediente relativo al contrato de Gestión Interesada del Servicio Público de nominado “Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2013 a la empresa DORNIER, S.A., por un plazo de diez años, contados a partir del 1 de abril de 2013.

Visto que la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen en el citado contrato dice:

“De acuerdo con el art. 90.3 del TRLCSP, el coste del servicio se revisará anualmente, aplicando el 85% de la variación experimentada por el IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior”.

Visto que el Instituto Nacional de Estadística ha publicado el IPC correspondiente al período marzo-2016-marzo-2017, que asciende al 2,3%.

Visto el informe de la Jefa de la Unidad de Contratación de fecha 26 de abril de 2017, que figura en el expediente.

Visto que la competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En atención a lo expuesto, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, que emita **Dictamen no vinculante** sobre la siguiente **PROPUESTA** de acuerdo al PLENO MUNICIPAL:

**PRIMERO.-** Aprobar el importe del coste anual del servicio de Gestión Interesada del Servicio Público de nominado "Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey", para el período 1 de abril 2017 al 31 de marzo de 2018, que resulta ser 335.910,18€, IVA incluido, una vez aplicado el 1,955% de IPC (85% del 2,3%).”””””

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE ACUERDO CON SUPERMERCADOS, DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN Y HOSTELEROS DEL MUNICIPIO PARA LA DONACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO NO APTOS PARA LA VENTA. (BANCO DE ALIMENTOS).**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega al ponente que manifieste si la acepta o no.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sobre la enmienda presentada por IU los verdes y el PSOE decirles que la acepto, así como las enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos números 4, 6 y 7 y que en los acuerdos quedará redactado el punto como se solicita en la enmienda. Ahora si voy con mi intervención sobre la moción y voy a empezar diciendo que es triste que sean las asociaciones vecinales, ONG´s y organismos sin ánimo de lucro las que tengan que asumir la función de las administraciones de defender el derecho fundamental a la alimentación de las familias más desfavorecidas y especialmente de los niños. De nuevo la solidaridad ciudadana, nos está dando lecciones de que hay qué hacer y cómo hay que hacerlo. Desde hace muchos meses y viendo la situación que atraviesan muchas familias de nuestro municipio yo me preguntaba: ¿Para cuándo la creación de un banco de alimentos de gestión municipal y pública que coordine la recogida, almacenamiento y entrega de comida a familias sin recursos en nuestro municipio? ¿Hasta cuando un programa de concienciación, información y solidaridad entre nuestros vecinos? Hasta nuestros niños de primaria lo saben, la primera función a cubrir por el ser humano es la nutrición. Una buena gestión de excedentes alimentarios por parte de grandes superficies y hosteleros, cubriría con creces muchas necesidades alimentarias de las familias más desfavorecidas. Entiendo que será difícil poner en marcha un proyecto que cubra estas necesidades, al igual que antaño resultó complicado por no decir imposible, la creación de un comedor